

RESOLUCION NÚM. 9894

HUGO LARREA ROMERO,

INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución NÚM. 6653, de 22 de diciembre de 1.976;

10

CONSIDERANDO:

Que el 13 de marzo de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 2º del cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía anónima denominada "FLORISCHMANN ECUATORIANA S.A."

Que el doctor Luis Esteban Anador, en su calidad de Presidente de la indicada sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales reformas de estatutos.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobó la reforma de estatutos sociales efectuado por la compañía anónima denominada "FLORISCHMANN ECUATORIANA S.A."

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 2º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de marzo de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Notario 9° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se mandó a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 16 de noviembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía anónima "INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A." y sin perjuicio de las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. Disponer que se publique por los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 16 de marzo de 1979 que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.
LO CERTIFICO



José María Salas Ojaliza
SECRETARIO

Resol N° 9804
DLJSK-gtm
21/3/79.

Queda inscrita la Resolución que antecede de fojas 458 y 459, número 225 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 5.185 del Repertorio. Guayaquil, Marzo veinte y ocho de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

11

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 458 y 459 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y ocho; y, 3.066 del mismo Registro de mil novecientos setenta y nueve; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte y ocho de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

